

Quito, 30 de Marzo de 2015

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EXPRESSNOR S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Compañía de Transporte en Taxis EXPRESSNOR S.A. constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2014.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el Balance General y el correspondiente Estados de Resultados (Sin Movimiento), por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS para Pymes y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

La composición de los Estados Financieros es la siguiente:

ACTIVOS	\$ 2.200,00
PATRIMONIO	\$ 2.200,00

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía de Transporte en Taxis Expressnor S.A. al 31 de diciembre del 2014, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

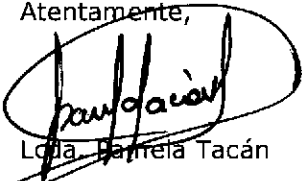
5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Compañía de Transporte en Taxis Expressnor S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

7. Cabe mencionar que para mi revisión obtuve toda la información y la colaboración requerida por parte de la Administración de la Compañía, para el desempeño de mis funciones.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Señores Accionistas, Administración de la Empresa y la Superintendencia de Compañías, y no puede ser usado para otro propósito.

Atentamente,



Lorea Bermeja Tacán
Comisario